



Lanús, 11 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.837.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° RRHH RPE-000006-2022, (H.C.D. D-00176-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de mayo del año 2022, obrante en el expediente N° RRHH RPE-000006-2022 (H.C.D. D-00176-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 45.429,41) a favor de la ex agente Russo Graciela, D.N.I. N° 12.206.769, Legajo N° 22.205/3, en concepto de 20 días hábiles de Licencia no Gozada 2019.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13421; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por